

tribucionen sua comision anexo confiado Enque el  
Sr. don Antonio Melgarejo regente que ena congreso en  
muy intruida lo practicare, quien se Encarga a ese  
cuerpo poner muchas suposiciones, tener y charar  
suonada en esta villa y reman que Refiere suplicando  
de Comore sobre Encargo, y que para su obsequio  
nombre esta villa las personas que tiene aptas para  
sumar pronto y exacto de rempno; y en esta villa  
acordo q. sendo el arumpo que se tenia reclamacion  
considerar, mediante a esta defendiendo los Garion. de  
v. Contribuciones y clarazgo rebano suon, que con  
poniendo este cuerpo considerable numero se habelle  
nos Capitulares; que a este Ayuntamiento solo hay  
concurrido sin Indignado el Comore y v. r. r.  
Indio gal. Fue se esta Encargando por el Sr.  
Intendente para el pago rebano remido en v. r. r.  
retrib, que advertio todo Incombenente apasienas  
clarazgo, y quedo el cuerpo queda responsable, y  
obligado a esta y para lo por quanto se Determinare  
se Papachen Capelcan por medio de los boteros a  
cada uno de los Cavalleros Capitulares, que se entregase  
ran a sus personalmente porvando en ellas esta  
arumpo y la univada responsable para el  
dia remanana y ora elan nueve, comparenido  
el Botero, o Boteros que hubiere de esta villa  
a Juan si han hecho o no la Refenda de la Cor  
la nombrada Encarga se Papelcan dando xaron  
ellos que charren Enfermos o acervten, en esta  
v. r. r. de v. r. r. quanto se tiene man con